



---

## **CAPÍTULO 11. ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS**

---

REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO



## **CAPÍTULO 11. ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS**

### **11.1.-HORARIO DEL CENTRO ESCOLAR**

Cada curso escolar el calendario será el establecido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- Actividades lectivas: de 9:00 a 14:00 horas.
- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 horas.
- Servicio de Comedor: 14:00-16:00
- Actividades extraescolares del Plan de Apertura: de lunes a jueves de 16:00 a 18:00.
- Actividades uso de instalaciones aprobadas por el consejo escolar: 16:00-20:00.

La jornada escolar se desarrollará en módulos de una hora (siempre que sea posible), el recreo será de 11:30- 12:00.

Los criterios para la elaboración de los horarios se tienen en cuenta los criterios pedagógicos, que están detallados en el Proyecto Educativo.

**ALUMNADO QUE NO ES RECOGIDO POR SU FAMILIA A LA SALIDA:**

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Cuando algún alumno/a no es recogido por su familia a la salida, el tutor o la tutora transcurridos unos minutos (se considera prudencial cinco minutos) procederá de acuerdo con el siguiente protocolo:

- 1.-Se tratará de localizar a la familia telefónicamente para comunicarles la situación y actuar en consecuencia.
- 2.- Si localiza a la familia y es un retraso ocasional, se esperará hasta la entrega del alumno/a.
- 3.-Si no se localiza a la familia, transcurridos quince minutos desde la hora de salida se comunicará al Equipo Directivo quien llamará a la Policía Local para que se localice a la familia.
- 4.-En caso de retrasos reiterados se comunicará a los Servicios Sociales, al objeto de que se proceda como abandono de un menor.
- 5.-Siempre se registrará el incidente en secretaría para que quede constancia de ello.

### **. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

El horario general de atención a padres/madres o tutores legales será el que se establezca en el Plan de Centro a principio de curso.

El horario de atención a las familias es el siguiente:

SECRETARÍA: Estará abierta de 9:15 a 12:30 h. durante todo el curso escolar, exceptuando el periodo de matriculación que será de 9:15 a 12:00 h.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS  
C/ Camino de Gelves s/n  
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)  
41008337

JEFATURA DE ESTUDIOS: De lunes a viernes de 9:15 a 10:00, PEDIR CITA PREVIA POR TELÉFONO.

DIRECCIÓN: De lunes a viernes de 9:15 a 11:00, PEDIR CITA PREVIA POR TELÉFONO.

## **11.2.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.**

- Toda información que haya que dar a las familias se realizará a través de la plataforma Ipasen, por ello es necesario que las familias se descarguen la APP y la actualicen cada cierto tiempo. En dicha aplicación tendrán que justificar ausencias, enviar comunicaciones necesarias al tutor-a o equipo directivo, firmar autorizaciones, ver calificaciones y observaciones del alumnado, al igual que las informaciones en el muro del Centro.
- Esta plataforma será utilizada igualmente por las familias para todas aquellas comunicaciones que necesiten realizar con el centro y con los tutores-as de su hijo-a.
- En la página web del Centro tendrán toda la documentación colgada, tanto de secretaría, como del P.C.
- Podrán estar al tanto de todas las novedades a través de web y de las redes sociales del Centro (Facebook e Instagram)

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

. Es obligación de las familias estar al tanto de las novedades que se puedan producir, pues el desconocimiento de ello exime de responsabilidad al Centro.

. Toda la documentación que se entregue en el Centro se tendrá que presentar por duplicado para que el interesado/a se pueda quedar con una copia. En caso de no hacerlo no se tendrá derecho a posibles reclamaciones.

. Es importante que las familias sepan que si necesitan saber algo sobre su hijo-a el cauce es el siguiente:

Tutor/a- Jefatura de Estudios/ Dirección y en último caso la Inspección Educativa.

### **11.3..HORARIO DEL PROFESORADO**

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su Artículo 13

#### **. Horario individual del profesorado**

1. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.

a) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

- b) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
  - c) Cuidado y vigilancia de los recreos.
  - d) Asistencia a las actividades complementarias programadas
  - e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
  - f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
  - g) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  - h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
2. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro o teletrabajo (instrucciones de 4 de octubre de 2022 sobre el teletrabajo) no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
- i) Reuniones del Claustro de profesores, Consejo Escolar, equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
  - j) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
  - k) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

- l) Programación de actividades educativas.
- m) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- n) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- o) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- p) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- q) Organización y mantenimiento del material educativo.
- r) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- s) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

3. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.

4. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

5. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

6. Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas

En nuestro centro el profesorado distribuirá así su horario, en el curso escolar 2022/23:

- De lunes a viernes: 8:48-9:00 de horario no regular (coordinación y funcionamiento)
- 25 horas lectivas
- Martes: 16:00-17:00 Claustros/ Consejos Escolares/ Reuniones de ciclo
- Martes: 17:00-18:00 Reunión de nivel
- Martes: 18:00-19:00 Tutorías de familias
- Martes: 19:00-20:00 Coordinaciones de Equipos docentes/ETCP

#### **11.4.HORARIO DEL ALUMNADO**

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su

Artículo 12 **Horario lectivo del alumnado:**

1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, así como la Orden ECD 774/2014 del 12 de mayo, (...) aspectos organizativos de la etapa de primaria.
3. El horario lectivo para el alumnado lo recoge la Orden del 15 de enero de 2021, en el anexo I Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

El alumnado de Infantil que se incorpora por primera vez al Centro y lo necesite, tendrá los primeros quince días de septiembre un horario adaptado de incorporación progresiva de manera excepcional, según el Decreto 301/2009, de 14 de julio

La primera semana de curso lectivo en el mes de septiembre el EOA estará dentro del aula junto con los tutores de infantil de tres años. El resto de compañeros-as que no tengan tutoría acudirán a las filas de infantil para ayudar con las entradas y salidas de este alumnado.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS  
C/ Camino de Gelves s/n  
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)  
41008337

La segunda y tercera semana los docentes del EOA acompañarán a las tutoras en momentos puntuales como entradas, desayuno, salidas al recreo, salidas...para seguir con sus tareas horarias.

### **11.5.-ENTRADA A PRINCIPIO DE CURSO y PERIODO DE ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL**

El primer día de curso se llevará a cabo un horario flexible de manera que:

11.:30-14:00 h. Recepción del alumnado de primero de primaria.

12:00h-14:00h Recepción del alumnado de primaria y 4 y 5 años

12:15-14:00h. Recepción del alumnado de 3 años y Aula TEA

En el caso que se detecte algún caso de niño o niña que requiera un periodo de adaptación excepcional se firmará el documento reseñado a continuación:

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS  
C/ Camino de Gelves s/n  
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)  
41008337

### **AUTORIZACIÓN PERIODO DE ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL**

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, madre/padre/tutor legal del alumno-a \_\_\_\_\_ del curso de Educación Infantil de tres años, que se escolariza por primera vez en el Centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo teniendo en cuenta el artículo 6.2 del Decreto 301/2009 del 14 de Julio , por el que se regula el calendario y la jornada en los centros docentes no universitarios.

Manifiesto mi conformidad con la apreciación de la tutora de llevar a cabo con mi hijo/a una flexibilización horaria gradual y progresiva durante dos semanas del comienzo de curso, con el fin de facilitar la adaptación de mi hijo o hija a este nuevo entorno y resolver sus dificultades para la integración en el ámbito escolar. \_\_\_\_\_

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Fdo. madre/padre/tutor legar

Fdo. Tutora del Centro

### **11.6.-HORARIO PERSONAL NO DOCENTE**

Este personal tiene la siguiente distribución horaria: trabajador.

- ♣ Monitora escolar administración : De lunes a viernes de 9:00-13:00 de forma que no tiene horario completo, lo que supone el correspondiente desempeño del equipo directivo en sus funciones en muchísimas ocasiones.
- ♣ Fisioterapeuta: lunes, miércoles, jueves y viernes de 9:00 a 14:00 h.
- ♣ El período vacacional establecido en el actual convenio para el personal citado, no podrá comenzar nunca antes del 23 de junio ni finalizar después del 31 de agosto. Igualmente disfrutarán los períodos vacacionales de los alumnos de Navidad y Semana Santa.
- ♣ Como colectivo personal laboral los días de libre disposición estarán sujetos a la viabilidad de cubrir el puesto de trabajo, por lo que se recomienda su disfrute dentro del periodo vacacional de los docentes.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

**PERSONAL CONTRATADO POR EMPRESAS EXTERNAS:**

- ♣ Monitora de 3 años : De lunes a viernes de 9:00-14:00
- ♣ Monitoras PTIS: De lunes a viernes de 9:00-14:00.

**11.7.-HORARIO DEL ORIENTADOR/A DEL EOE**

Cada curso escolar tendrá asignado dos días a la semana de atención al centro de 9:00-14:00.

Además de este horario, asistirá a las reuniones del E.T.C.P. y de Equipo de Ciclo a las que sea convocada.

**11.8.-HORARIO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVO**

**-DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN. (violencia de género)**

Exento de recreo. Para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el centro escolar, se estará lo dispuesto en lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. La Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesores, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación, de la coordinadora o coordinador responsable en materia de coeducación. Dicha designación se efectuará entre el profesorado funcionario del centro o, si ello no fuera posible, entre el personal no

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS  
C/ Camino de Gelves s/n  
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)  
41008337

funcionario y preferentemente con experiencia en coeducación. El nombramiento de este profesor o profesora tendrá una validez de un curso académico. El Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulsará medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres..

**COORDINADOR/A DE BIBLIOTECA:** .tendrá tres horas de coordinación de la misma

**COORDINADOR/A PLAN TRANSFORMACIÓN DIGITAL .** Tres horas de dedicación.

**COORDINADOR/A DE AUTOPROTECCIÓN:** Estará exento/a de la vigilancia de recreo para gestionar este programa y su continua revisión.

**COORDINADOR/A DE ESCUELA ESPACIO DE PAZ:** Tendrá una hora de dedicación cuando sea posible o exento de recreo.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com